# Tribunal Superior de Santa Marta



### Sala Cuarta de Decisión Civil - Familia

Santa Marta, cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 47-288-31-03-001-2021-00167-01 (Folio 390 Tomo XI)

Para la discusión del proyecto de sentencia que ha de dictarse dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual promovido por Juan Daniel Orozco Barrios, quien actúa en nombre propio, y en representación de sus menores hijos Luís Eduardo Orozco Orellano y Andrés Felipe Orozco Orellano; Elba Felicia Orellano Bujato; Liseth Paola Orozco Orellano; Yeimi Patricia Pertuz Gutiérrez y Daniel Orellano, quienes actúan en nombre propio, y como representantes legales de la menor Daniela Camila Orozco Pertuz; Yaneth Del Carmen Gutiérrez Cabarcas, Octavio Segundo Pertuz Cervantes, Petrona Margarita Pertuz Gutiérrez y Ricardo José Pertuz Gutiérrez, en contra de Martín José Sánchez Araque, Orestes Antonio Del Vechio Domínguez y Bancolombia S.A., se señala el día doce (12) de julio del año en curso, a las tres y cuarenta y cinco (3:45) de la tarde.

Fíjese el aviso correspondiente y convóquese a Sala.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR** 

Magistrada

# Tribunal Superior de Santa Marta



#### Sala Cuarta de Decisión Civil–Familia

Santa Marta, cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

#### AVISO:

Para la discusión del proyecto de sentencia que ha de dictarse dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual promovido por Juan Daniel Orozco Barrios, quien actúa en nombre propio, y en representación de sus menores hijos Luís Eduardo Orozco Orellano y Andrés Felipe Orozco Orellano; Elba Felicia Orellano Bujato; Liseth Paola Orozco Orellano; Yeimi Patricia Pertuz Gutiérrez y Daniel Orozco Orellano, quienes actúan en nombre propio, y como representantes legales de la menor Daniela Camila Orozco Pertuz; Yaneth Del Carmen Gutiérrez Cabarcas, Octavio Segundo Pertuz Cervantes, Petrona Margarita Pertuz Gutiérrez y Ricardo José Pertuz Gutiérrez, en contra de Martín José Sánchez Araque, Orestes Antonio Del Vechio Domínguez y Bancolombia S.A., se señala el día doce (12) de julio del año en curso, a las tres y cuarenta y cinco (3:45) de la tarde.

TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR

Magistrada